




ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO




En la ciudad del Callao, siendo las 10:30 horas del día 05 de Diciembre del año dos mil diez y siete concurrieron convocados por el señor Rector de la Universidad Marítima del Perú para llevar a cabo sesión de Consejo Universitario en las oficinas del Rectorado sito en Av. Sáenz Peña 111, Callao, el señor Rector Dr. Julio César Vladimir Elguera Cabrera, el señor Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Eduardo Teófilo Sánchez Navarro; los miembros del Directorio de la Universidad Marítima del Perú S.A.C., señor Teófilo Japura Gómez, Presidente de Directorio y Gerente General, la señora Alejandra Ponce Aquino de Japura y el señor Hristo Alexander Japura Ponce, miembros de Directorio.




Preside el Consejo Universitario de conformidad con el artículo 62 inciso 62.1 de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 68 inciso a) del Estatuto de la Universidad, el señor Rector Dr. Julio César Vladimir Elguera Cabrera y como secretario, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de la Universidad, el Mag. Carlos Luis Cogorno Ovalle, Secretario General de la Universidad.



Acto seguido el señor Secretario General verifica el quorum del Consejo Universitario por lo que el señor Rector Dr. Julio César Vladimir Elguera Cabrera declara aperturada la presente sesión para desarrollar como unicos temas de agenda:

- 
- Dejar sin efecto la designación como Decano de la Facultad de Ingeniería al Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor
 - Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria

Desarrollò de la Agenda

- 
- Dejar sin efecto la designación como Decano de la Facultad de Ingeniería al Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor

El señor Gerente General solicita el uso de la palabra para exponer que en el Consejo Universitario Extraordinario de fecha 15 Setiembre del año en curso, se aprobó por este Consejo el nombramiento del Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor como Decano de la Facultad de Ingeniería, sin embargo, este nombramiento no corresponde en razón de que el órgano competente según el estatuto de la Universidad para nombrar funcionarios es el Directorio y por otro lado, el Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor, no obstante, estar cursando su

doctorado, no tiene aún el grado de Doctor, razón por la cual no cumple con lo previsto en la Ley 30220, en virtud de lo expuesto, solicita al pleno del Consejo Universitario, dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 15 Setiembre del año en curso, mediante el cual se nombra al Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor, Decano de la Facultad de Ingeniería, lo cual puesto a consideración del pleno del Consejo éste acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 15 Setiembre del año en curso, mediante el cual se nombra al Mag. Víctor Nilo Acosta Pastor, Decano de la Facultad de Ingeniería.

- Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria

Expone el señor Gerente General que el actual Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria, no ofrece variación significativa del Plan de Estudios aprobado por la extinta CONAFU, observando además, que dicho Plan de Estudios resulta desfasado, pues no se ha adaptado a las variaciones habidas en este campo, por eso pone a consideración en este acto, al pleno del Consejo, el nuevo Plan de Estudios presentado por el Mag. César Zamalloa Dueñas, que muestra un nuevo Plan de Estudios que recoge los avances en este campo, por eso considera pertinente proponer su aprobación y su aplicación a partir del ciclo 2018 I, lo cual puesto a consideración del pleno del Consejo y después de un prolongado intercambio de opiniones se acuerda por unanimidad aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria aplicable a partir del Ciclo 2018 I.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda se levanta la sesión siendo las 14.30 horas del mismo día y año.

